LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

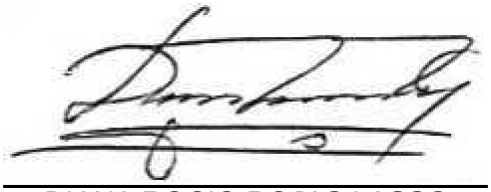
CERTIFICA:

Que revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para realizar la ejecución, asistencia y seguimiento a las actividades de apropiación social del conocimiento en el proceso de generación y divulgación de los productos generados por la Dirección del Observatorio Nacional de Salud.

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a solicitud de Carlos Andres Castañeda Orjuela, según SISDOC No. 3--22-03925 del nueve (9) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Este certificado de inexistencia e insuficiencia tendrá una vigencia de Sesenta (60) días Calendario.



DIANA ROCIO ROJAS LASSO
Nombre y Firma

Proyectó: Miguel Vargas - Secretario